



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

El Concejo Municipal de Sunchales solicita con carácter urgente al Gobierno de la provincia de Santa Fe, sus respectivos Ministros y a las Cámaras Legislativas Provincial es que instrumenten las medidas económicas, impositivas y/o presupuestarias necesarias, con el objeto de asegurar y mantener la operatividad de las Cooperativas Prestadoras del Servicio de Agua distribuidas a lo largo de la provincia, entidades estas indispensables en materia sanitaria para la prestación de un servicio público básico y fundamental para la ciudadanía como el acceso al agua potable y saneamiento, y asimismo como fuente de trabajo y desarrollo social.-

Ínstese a todas las autoridades descriptas en el artículo anterior a fomentar la ejecución de inversiones y/o constituya Fondos de Compensaciones y/o realice aportes subsidiarios en Cooperativas prestatarias de Servicios de Agua, y de manera equitativa que alcance a todos los sectores o regiones de la provincia y en beneficio de todos los ciudadanos.-

Comuníquese la presente al Sr. Gobernador Ing. Miguel Lifschitz, al Sr. Ministro de Economía Lic. Gonzalo Miguel Saglione, al Sr. Ministro de Desarrollo Social C.P.N. y Lic. Jorge Mario Alvarez, al Sr. Defensor del Pueblo Dr. Raúl Alberto Lamberto, al Sr. presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe, al Sr. presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe y al Sr. Intendente de Sunchales Dr. Gonzalo Toselli.-

Fundamentos

Sr. Presidente:

Que conforme se desprende de la ley presupuestaria provincial y de su ejecución, el Gobierno de la Provincia de Santa Fe, le aporta en concepto de subsidio a la empresa Aguas Santafesinas S.A. aproximadamente más de 3000 millones de pesos anuales para la realización de obras de infraestructura y mas 500 millones de pesos mensuales para gastos operativos.-

Que la prestación de esta empresa – ASSA - alcanza solamente a servir a 17 localidades de la provincia.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Que en la mayoría de las localidades donde no llega el servicio sanitario de ésta prestataria, el acceso al agua potable y/o el servicio de cloacas se realiza en la mayoría de los casos a través de Cooperativas en orden a la actividad solidaria y el esfuerzo común de la sociedad.-

Que en este sentido, los ciudadanos de las ciudades o localidades que no son alcanzadas por el servicio de ASSA, deben afrontar el costo directo de la tarifa que implica el mantenimiento operativo y de infraestructura del servicio sanitario ofrecido por Cooperativas pero al mismo tiempo e indirectamente aporta mediante el pago de los tributos provinciales a sostener las inversiones o subsidios ejecutados sobre ASSA por el tesoro provincial.-

Que esta situación refleja la clara asimetría que existe y tienen que soportar las Cooperativas prestadoras del servicio de agua potable con respecto de aquellas ciudades alcanzadas por ASSA, poniéndose de manifiesto una vulneración de la justicia presupuestaria y del acceso a los beneficios del estado.-

Que en el contexto de esta manifiesta distribución arbitraria, se suma como agravante y preocupante el contexto económico del país con fuertes variaciones sobre el dólar, la inestabilidad inflacionaria, entre otras variables directas e indirectas, o en el mismo sentido la presión tarifaria de la provincia sobre otros insumos de gran preponderancia a la estructura de costos de este servicio que suministran las Cooperativas, como el de la energía eléctrica, todos conceptos que van generando un constante desbalance financiero que hace recurrir al progresivo incremento de la tarifa local que debe afrontar el vecino, ampliando así cada vez más la inequidad y poniendo en peligro el acceso a tan indispensable recurso o servicio.-

Que esta problemática no parece que sea novedosa o desconocida, luego de haberse frustrado, en dos oportunidades diferentes, en la Cámara de Diputados de la provincia algún proyecto de ley con media sanción del Senado, los que imprimían un aporte no reintegrable para las Cooperativas concesionarias del servicio de agua potable y cloacas, estimándose tal aporte en un monto mínimo por cada usuario del servicio y en una relación comparativa al egreso que representa por cada habitante que recibe el servicio de ASSA.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Que asimismo no han sido menores los reclamos que han sucedido a lo largo de estos últimos años por parte de estas entidades y/o de la Unión de Cooperativas de Agua Potable de Santa Fe (UCAPFE), institución que nuclea aproximadamente 27 cooperativas, siempre tratando de mediar alguna solución que comprometa salvar esta diferencia de tratamiento no solo entre prestadores, sino ante los mismos ciudadanos de toda la región.-

Que en lo particular la Cooperativa de Agua de Sunchales ha desarrollado diversas gestiones por ante el gobierno de la provincia para obtener medidas eliminen estas asimetrías y permitan equiparar la situación de todas las localidades, siendo todas ellas infructuosas.-

Que el acceso a servicios de agua potable y saneamiento hace posible la satisfacción de necesidades básicas y contribuye en forma decisiva al desarrollo humano, con efectos multiplicadores sobre la educación, alimentación y salud, y las cooperativas de servicios una herramienta que logra el compromiso hacia esas satisfacciones, siendo motivo necesario, urgente y fundamental que este sector de agua potable y saneamiento se inscriba necesariamente en la agenda política, social y económica de nuestras autoridades provinciales, alentando a contar con estrategias claras e inequívocas del camino por seguir, siendo deseable que éstas no correspondan a políticas definidas en un programa de gobierno, sino más bien sean políticas de Estado, consensuada con la mayor parte de los actores políticos y económicos de la región, brindando un trato inequívocamente equitativo a todas sus poblaciones.-

Que las Cooperativas de servicios públicos son permanentes colaboradores de los Estados llevando a cabo tareas encomendadas a ellos (servicios esenciales, salud, educación, cultura, entre otros) pero que si no fuese por las cooperativas los habitantes, a pesar de pagar los mismos impuestos que el ciudadano que vive en la gran ciudad, no los tendría.-

Que como ya se expresara, la inconveniencia no solo radica en la afectación a nuestras instituciones cooperativistas, sino también y directamente a cada vecino cuando cada Concejo Deliberante debe aprobar los incrementos tarifarios que estas proponen para que puedan subsistir y/o prestar un servicio de calidad, se erige así un perjuicio en la economía familiar, privada y social.-



CONCEJO MUNICIPAL SUNCHALES

Que así solicitamos un acompañamiento plural, acciones de equidad y justicia distributiva, acciones que impliquen asistir en su mayor amplitud y extremo el principio de igualdad del artículo 16 de nuestra Constitución Nacional, para todos los habitantes de la provincia, donde los ingresos tributarios e impositivos de estado para el sostenimiento de servicios lleguen y beneficien a todos y no a unos pocos.-

Además de los argumentos expuestos, tomamos conocimiento a través de medios periodísticos que el gobierno provincial ha dispuesto una serie de subsidios a las tarifas de energía eléctrica para sectores productivos y sociales de la provincia por aproximadamente 2000 millones de pesos, excluyendo nuevamente el sector de las cooperativas de servicios públicos.

También corresponde manifestar que el incremento de tarifas eléctricas sufrido por la Cooperativa de Agua y otros Servicios públicos de nuestra ciudad la cooperativa de agua local en el último año supera el 123%, tornándose en un aumento excesivo, desproporcionado e imprevisible que pone en situación de emergencia y serio riesgo la continuidad de su actividad productiva, habida cuenta que de acuerdo a información brindada por autoridades de la entidad, la incidencia que tiene el insumo energía eléctrica en la estructura de costos que conforma la tarifa de cada vecino representa más de un 30%.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares me acompañen con el presente Proyecto de Minuta de Comunicación.-